**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas 31/2021 y 32/2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Seguimiento al acuerdo XIV/32/2021.5, respecto de la designación de quien suplirá la ausencia, por licencia, de la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por Representantes de la Sociedad Civil, Víctimas y Ciudadanas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por J. FELIX HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/103/2021, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - -
11. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

**ACUERDO II/33/2021. Aprobación de las actas número 31/2021 y 32/2021. -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 31/2021 y 32/2021; se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/33/2021.Seguimiento al acuerdo XIV/32/2021.5, respecto de la designación de quien suplirá la ausencia, por licencia, de la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En seguimiento al acuerdo XIV/32/2021.5, mediante el cual se otorgó licencia sin goce de sueldo por seis meses a la Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado, resulta indispensable designar a quien ocupe el espacio que deja vacante la jueza en mención, con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de las causa judiciales que se llevan en ese juzgado y con ello, la impartición de justicia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se determina designar en el cargo* ***TEMPORAL*** *de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala a la Licenciada NANCY MORENO VÁZQUEZ, actualmente Secretaria de acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, debiendo continuar en el conocimiento de las causas judiciales en las que la Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán actuó como Jueza de Control.*

*Ahora bien, teniendo como antecedente el acuerdo III/18/2021, con apoyo en el criterio sustentado en la tesis de jurisprudencia PC.II.S.E.J.75 P (10a), del rubro “INMEDIACIÓN. LA SENTENCIA QUE TOMA EN CUENTA PRUEBAS PERSONALES DESAHOGADAS POR UN JUEZ DISTINTO EN LA ETAPA DE JUICIO ORAL VIOLA AQUEL PRINCIPIO, SIN EMBARGO, ESA VIOLACIÓN NO TRASCIENDE AL RESULTADO DE FALLO Y, POR TANTO, ES INNECESARIO ORDENAR LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO”, este cuerpo colegiado determina lo siguiente:*

1. *Se instruye a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer para que designen a la Jueza Nancy Moreno Vázquez en todos los asuntos que conoció la Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, a efecto de continuar con su tramitación en la etapa procesal en que se encuentran.*
2. *Por cuanto hace a la Jueza Nancy Moreno Vázquez NO se autoriza integre nuevo tribunal de enjuiciamiento.*

*Comuníquese esta determinación a la Licenciada Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, para su conocimiento; a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral del del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/33/2021. Escrito recibido con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por Representantes de la Sociedad Civil, Víctimas y Ciudadanas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito recibido con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, a través del cual narran conductas realizadas por los servidores públicos ahí referidos,*

*mismas que pueden encuadrar en la comisión de faltas administrativas, solicitan la medida cautelar especificada, así como lo referido en los puntos marcados con los números del 1 al 4; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:*

1. *Requerir de manera comedida a las representantes de la Sociedad Civil, Activistas y Víctimas signantes del escrito, para que a la brevedad posible precisen ante este Cuerpo Colegiado los números de expedientes en los que se dieron las conductas de los servidores públicos a que se hace referencia en el escrito de cuenta; lo anterior, a efecto de estar en posibilidades de realizar la investigación correspondiente; hecho que sea, se instruye al Secretario Ejecutivo para que sin ulterior acuerdo, remita dicha información a los consejeros visitadores que corresponda para que realicen un visita extraordinaria urgente y verifiquen los hechos plasmados en el escrito de cuenta y concluida dicha visita, informen de su resultado al Pleno de Consejo para acordar lo que en derecho corresponda.*
2. *Por cuanto hace a la medida cautelar solicitada, una vez que se obtenga el resultado de la visita ordenada, se acordará lo procedente.*
3. *Con relación a la reunión solicitada en el punto petitorio 1, en cuanto se dé cumplimiento al requerimiento determinado en el punto número 1 del presente acuerdo, la o los consejeros visitadores recibirán a las peticionarias para recabar toda la información necesaria para estar en condiciones de realizar la visita ordenada.*
4. *Por cuanto hace a las peticiones plasmadas en los números 2 y 3, se atenderán con la visita en mención.*
5. *Para atender el punto número 4, se instruye al Secretario Ejecutivo otorgar copia certificada del acuerdo mediante el cual se designó al servidor público que ahí se precisa.*

*Comuníquese esta determinación a las peticionarias a través del correo electrónico mencionado para ello.; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/33/2021. Escrito recibido con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por J. FELIX HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito recibido con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, a través del cual se hacen manifiestas las acciones irregulares ahí plasmadas, cometidas por el servidor público que cita, de las que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial para su conocimiento y efectos conducentes; asimismo a la persona quejosa, mediante la dirección de correo electrónico señalada para tal efecto, para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/33/2021. Oficio número JURTSJ/103/2021, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/103/2021, mediante el cual se presenta opinión fundada en atención al acuerdo III/14/2021.3 de este cuerpo colegiado, previo análisis, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado da por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado sostiene con el Licenciado JOSE DAVID FLORESOLAYO HERNÁNDEZ, asistente de causa interino en funciones de auxiliar de la Oficialía de partes del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veintiuno; en consecuencia, en términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al servidor público que nos ocupa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/33/2021.** **Escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/25/2021 y al requerimiento del responsable del Módulo Médico del Poder Judicial, la servidora pública exhibe la documentación requerida y solicita la autorización de este Consejo para que el responsable del Módulo Médico autorice la prescripción de los medicamentos que resultan necesarios para su dependiente económico, por las circunstancias especificadas en el escrito de cuenta; al respecto, toda vez que se está en presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, este cuerpo colegiado determina autorizar al responsable del Módulo Médico del Poder Judicial la prescripción de los medicamentos que resulten necesarios para la atención de las enfermedades asociadas a la crónico degenerativa que la servidora pública cita, incluidas las relacionadas en el anexo que se acompaña al escrito de cuenta y los demás que pudieran requerirse. Con copia del escrito de cuenta y anexo original, comuníquese al responsable del Módulo Médico del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO VIII/33/2021. Escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual el servidor público que nos ocupa solicita la ampliación de gasto médico tanto para él como para sus dependientes económicos, por lo expuesto en el escrito de cuenta; al respecto y toda vez que se está en presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza la ampliación del gasto médico tanto al servidor público como a sus dependientes económicos (esposa e hijas), por cuanto hace a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particularidades siguientes:*

*1.- Para el caso de que el solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con el solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;*

*2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos y los servicios especializados para la atención médica autorizados por el responsable del módulo médico;*

*3.- Para el caso de que el solicitante presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados y/o de laboratorio que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos y servicios especializados autorizados por el responsable del Módulo Médico.*

*Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, mismos que se transfieren en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO IX/33/2021. Escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa solicita la ampliación de gasto médico para su atención, en virtud de padecer las enfermedades descrita en el escrito de cuenta; al respecto, toda vez que se está en presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza la ampliación del gasto médico a la servidora pública que nos ocupa, por cuanto hace a los honorarios médicos y gastos de hospitalización vinculados a la cirugía que refiere en su escrito de cuenta, así como a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico, relacionados con el tratamiento de las enfermedades que se precisan en el escrito de cuenta; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto de las particularidades siguientes:*

*1.- Para el caso de que el solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con la solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;*

*2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, por cuanto hace a los medicamentos y cirugías autorizadas por el responsable del módulo médico respecto de dicha enfermedad y los servicios especializados para la atención médica, en términos del escrito de cuenta;*

*3.- Para el caso de que la solicitante presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados, de laboratorio y/o cirugías en su caso, que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos y servicios especializados autorizados por el responsable del Módulo Médico, respecto de las enfermedades en cita.*

*Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupa, mismos que se transfieren en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes; comuníquese también a la servidora pública, en respuesta a su solicitud*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**X/33/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO X/33/2021. 1. Escrito de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, signado por la taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública con categoría de taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de su cargo por el término de* ***veinticuatro días****, contados a partir del veintidós de junio del año dos mil veintiuno; al respecto, tomando en consideración las razones expuestas en el escrito de cuenta para solicitar la licencia, así como lo determinado por este órgano colegiado mediante acuerdo XV/30/2021.6,**con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; tomando como criterios que orientan, los contenidos en el Convenio 156, sobre la igualdad de oportunidades de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares y la Recomendación 165, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, ambos de la Organización Internacional del Trabajo, este cuerpo colegiado determina otorgar a la servidora pública solicitante licencia con goce de sueldo para separarse de sus funciones por el término de veinticuatro días, en los términos solicitados, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -

**ACUERDO X/33/2021.2. Modificación al acuerdo XIV/32/2021.7, respecto de la adscripción del auxiliar técnico sindicalizado del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con la solicitud verbal formulada por la directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, respecto de la readscripción de EDUARDO PÉREZ CERVANTES, auxiliar técnico sindicalizado, a un área diversa del Poder Judicial del Estado, atendiendo a su perfil y experiencia laboral; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones III y VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con su mismo nivel y cargo, por necesidades del servicio se determina su readscripción al Archivo del Poder Judicial del Estado, a partir del veintiocho de junio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/33/2021.3 Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. MARÍA AZUCENA JIMÉNEZ PACHECO****Secretaria proyectista de sala (nivel 14) interina, adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado** | *Por necesidades del servicio, como Secretaria de acuerdos de sala (nivel 14) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, en sustitución de la Licenciada Nancy Moreno Vázquez* |
| **Lic. JOSÉ EDUARDO MORALES SÁNCHEZ****Asistente de audiencias (nivel 10) interino, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado** | *Por necesidades del servicio, como secretario proyectista de sala (nivel 14) adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, en sustitución de la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco.* |
| **Lic. MARIANA MORALES SÁNCHEZ****Asistente de causa (nivel 8) interina, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado** | *Por necesidades del servicio, como asistente de audiencias (nivel 10) del Juzgado de su adscripción, de manera interina, en sustitución del Licenciado José Eduardo Morales Sánchez, que cubre interinato diverso, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, por el término que dure su ausencia.*  |
| **Lic. ERIC LÓPEZ MORALES****Asistente de notificaciones (nivel 7) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado** | *Por necesidades del servicio, como asistente de causa (nivel 8) del Juzgado de su adscripción, de manera interina, en sustitución de la Licenciada Mariana Morales Sánchez, que cubre interinato diverso, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, por el término que dure su ausencia.* |
| **Lic. MA. EPIFANIA SÁNCHEZ CARRASCO****Asistente de atención al público (nivel 5) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado** | *Por necesidades del servicio, como asistente de notificaciones (nivel 7) del Juzgado de su adscripción, de manera interina, en sustitución del Licenciado Eric López Morales, que cubre interinato diverso, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, por el término que dure su ausencia.* |
| **Lic. KAREN MILDRED VERA PATIÑO** | *Por necesidades del servicio, como asistente de atención al público (nivel 5) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, de manera interina, en sustitución de la Licenciada Ma. Epifania Sánchez Carrasco, que cubre interinato diverso, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, por el término que dure su ausencia.* |
| **Lic. RAFAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** | *Por necesidades del servicio, como auxiliar técnico (nivel 3) de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Primera Ponencia, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, en la plaza vacante que dejó Lorena Alvarado Suárez.* |
| **ENROQUE****Lic. NATALIA BADILLO DE LA CRUZ****Secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc****Lic. ARACELY HERNÁNDEZ FLORES****Secretaria de acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, Licenciada NATALIA BADILLO DE LA CRUZ, como Secretaria de acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en tanto que Licenciada ARACELY HERNÁNDEZ FLORES, como Secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del veintiocho de junio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ENROQUE****Lic. NORA ILIANA OLIVARES SALGADO****Diligenciaria del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc****Lic. ISRAEL TORRES SERRANO****Diligenciario del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado.** | *Por necesidades del servicio Licenciada NORA ILIANA OLIVARES SALGADO, como Diligenciario del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado, en tanto que el Licenciado ISRAEL TORRES SERRANO, como Diligenciario del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del veintiocho de junio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ****Oficial de partes del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, como Oficial de partes del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del cuatro de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **LIC. EMMANUEL GODOY GRANDE****Asistente de atención al público (nivel 5) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer** | *Por necesidades del servicio, como Asistente de causa (nivel 8) del Juzgado de su adscripción, a partir del uno de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **Lic. PATRICIA GARCÍA GUERRERO****Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) en funciones de Auxiliar de la oficialía de partes del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc****Vence interinato: 03-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del cuatro de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **Lic. HOSSTIN TIZAPANTZI SALOMA****(CUBRIÓ INTERINAMENTE LA SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO DEL OFICIAL DE PARTES DEL JUZGADO CIVIL DE ZARAGOZA)****Vence interinato: 03-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, como Oficial de partes interino del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, por el término de tres meses, a partir del cuatro de julio de dos mil veintiuno.*  |
| **Lic. BRYAN ALEXIS PÉREZ ROJAS****Asistente de atención al público (nivel 5) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescente del Estado****Vence interinato: 08-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del nueve de julio de dos mil veintiuno, por el término de tres meses..* |
| **OSCAR YESET HERNÁNDEZ PLATA****Auxiliar técnico (nivel 3) de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado****Vence interinato: 15-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. CHRISTIAN ANAI TELOXA VÁZQUEZ****Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personal y Acceso a la Información****Vence interinato: 15-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. JEAN MARIE JOSÉ OSNAYA FREYRE****Analista (nivel 6) del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado****Vence interinato: 15-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **P.D. CHRISTOPHER ZÁRATE ÁLVAREZ****Mecanógrafo (nivel 2) del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.****Vence interinato: 15-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **P.D. SEBASTIÁN NICASIO CORONA SÁNCHEZ****Auxiliar de juzgado (nivel 4) del Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc****Vence interinato:15-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **KARINA ROMERO MOYA****Auxiliar administrativo (nivel 5) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.****Vence interinato: 15-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dieciséis de julio de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. ARIADNA JUÁREZ FLORES****Auxiliar administrativo (nivel 5) en funciones de facilitadora responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte****Vence interinato: 23-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. MARCO LUIS TECUAPACHO JIMÉNEZ****Secretario técnico (nivel 10) de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.****Vence interinato: 31 de julio de 2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **ALMA ROSA HUERTA MARTÍNEZ****Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) del Consejo de la Judicatura del Estado.****Vence interinato: 31-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. LOURDES GEORGE CRUZ****Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.****Vence interinato: 31-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. ELIZABETH TUXPAN DÍAZ****Mecanógrafa (nivel 2) del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc****Vence interinato: 31-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA****Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado.****Vence interinato: 31-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. EYMARD YADIEL SÁNCHEZ MENESES****Proyectista auxiliar de juzgado (nivel 8) recientemente adscrito como asistente de causa del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado****Vence interinato: 31-jul-2021** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del uno de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Comuníquese también, en lo conducente, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XI/33/2021. ASUNTOS GENERALES.**

 **ACUERDO XI/33/2021.1. Oficio número CJET/CVV/046/2021, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/046/2021, *así como del acta CVV/SO/005/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura, celebrada el veinte de mayo de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprobó el informe de las visitas extraordinarias programadas practicadas por la consejera y consejeros integrantes de este órgano colegiado durante el mes de abril de la presente anualidad; al respecto y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta por haber sido atendidos en su momento, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y ordena su archivo en el expediente de actividades del consejero que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/33/2021.2. Oficio número 612/C/2021, de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 612/C/2021, mediante el cual se presenta informe a este cuerpo colegiado, relativo al comportamiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial por parte de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; ahora bien, por cuanto hace a los siete servidores públicos que presentaron su declaración de manera extemporánea, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 49 fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado para que les haga saber que por determinación de este órgano colegiado se les tomará en cuenta dicha declaración como si hubiera sido rendida en tiempo, apercibidos que si reiteran dicha conducta, se les iniciará procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/33/2021.3. Oficio número CJET/CA/145/2021, de fecha once de junio de dos mil veintiuno, signado por la consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/145/2021, a través del cual la consejera representante de este órgano colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala presenta el informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo marzo, abril y mayo de dos mil veintiuno, al que se adjunta la evidencia respectiva, informe del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que de su contenido no se desprende que deba ejecutarse acción alguna, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se ordena agregarlo al expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva. Con copia del oficio de cuenta e informe, comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/33/2021.4. Oficio número CJET/CA/146/2021, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/146/2021,* *así como del acta CA/12/2021, de sesión ordinaria privada de la comisión de administración del Consejo de la Judicatura, celebrada el quince de junio del año en curso, de la que se desprende que dicha comisión tomó conocimiento de los asuntos siguientes:*

*Reporte del acumulado del gasto médico de las personas servidoras públicas correspondiente al mes de mayo, remitido por el Tesorero del Poder Judicial.*

*Informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado acerca de la remisión de la ministración correspondiente al mes de junio del año en curso, así como de su distribución.*

*Al respecto, y toda vez que no se requiere acuerdo o determinación de los asuntos ventilados en el acta de cuenta, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta que nos ocupa y ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |